



# Resolución Directoral

N° 375 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 26 DIC. 2017

Visto el Memorandum N° 0135-2017/SUB de fecha 15 de diciembre del 2017, cursado por el Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 26882 se incorporó al Sector Defensa, como Institución pública descentralizada, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica. Su acción se sujeta a la política general que establezca el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú;

Que, con Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999 se aprobó la Organización y Funciones, y con Resolución Ministerial N° 516 DE/SG de fecha 08 de abril del 2001 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013 se aprobó el Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 019-2014 DE/ENAMM, de fecha 05 de febrero de 2014 y modificado por Resolución Directoral N° 177-2014 DE/ENAMM, de fecha 04 de julio de 2014;

Que, el Decreto Supremo N° 070-DE/SG precisa en la Sección II, De La Dirección de Disciplina, Artículo 36° que son funciones de la Dirección de Disciplina entre otras la de mantener actualizado el Reglamento Interno de Disciplina de este Centro Superior de Estudios;

Que, no obstante las modificatorias efectuadas al citado Reglamento, resulta necesario además se recojan las disposiciones pertinentes de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y otros dispositivos legales;

Que, en tal sentido es pertinente designar a los integrantes del Comité de Trabajo para la revisión, evaluación, modificación y actualización del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

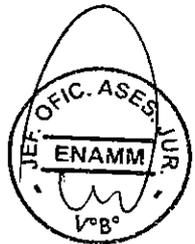


De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité de Trabajo para la revisión, evaluación, modificación y actualización del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

1	Sub Director	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
3	Director de Disciplina	Miembro
4	Director Académico de Pre Grado	Miembro
5	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
6	Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social	Miembro
7	Jefe del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria	Miembro
8	Jefa de la Secretaría Académica	Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Informática publique la presente resolución en el portal institucional [www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe) y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703